



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
BUCARAMANGA SANTANDER
PALACIO DE JUSTICIA OFICINA 231**

Proceso : EJECUTIVO
Radicado : 68001400300120190068200
Dte. : SERGIO PORRAS SUAREZ
Ddo. : BLADIMIR ANGEL RODRIGUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, quince (15) de julio de dos mil veinte

En atención a lo solicitado por la parte actora, se dispone librar oficio a la EPS SANITAS a fin de que suministre la información pertinente del demandado BLADIMIR ANGEL RODRIGUEZ BECERRA identificado con la C.C. #91.153.901 quien cuenta con base de datos para que suministre la dirección, correo electrónico a fin de ubicar al mentado demandado. Lo anterior teniendo en cuenta que se encuentran activo en la citada EPS, como consta a folio 26

Como es sabido por los sujetos procesales, que dentro de las obligaciones de las partes está la de "Realizar las gestiones y diligencias necesarias para lograr oportunamente la integración del contradictorio", como lo señala el numeral 6º del art. 78, en concordancia con el inciso 2º del art. 125 ibidem. Líbrese el oficio respectivo el que será enviado a cargo de la parte demandante.

NOTIFIQUESE

PEDRO AGUSTIN BALLESTEROS DELGADO
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE
BUCARAMANGA

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO, el cual se fija en lugar visible de la secretaria del juzgado y en la página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, 16 de julio de 2020.